Gobierno de JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 03

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

EXPTE. Nº 721-931/2016 RESOLUCIÓN N° 330 / DPP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Octubre de 2016.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", por las que solicita llamado a concurso en el agrupamiento servicios generales - mucama, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Director del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" solicita autorización para el llamado a concurso - clase cerrado - en un cargo vacante en el agrupamiento servicios generales, cargo categoría 1-30hs., para cumplir funciones de mucama/o, informando la disponibilidad del cargo por jubilación ordinaria de la Sra. Amanda Azucena Gimenez quien detentaba un cargo categoria 17-30hs.-

A fs. 03 se incorpora el formulario SC-01 mediante el cual se indica el perfil requerido y el tribunal evaluador.-

A fs. 04/08 se acredita la existencia de cargo vacante.-

A fs. 11 el Director Provincial de Hospitales otorga visto bueno al presente tramite.-

Que, a fs. 12/13 la Coordinación de Gestión del Factor Humano informa la carga preventiva en el Sistema Provincial de Administración de Personal - SIPRAP- del cargo vacante y el llamado a concurso para cubrir un cargo categoria 1 Agrupamiento Servicios Generales para cumplir funciones de mucama/o en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 24/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

Gobierno de JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 04

/// 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 330 - DPP / 16.-

Que, a fs. 14 la Directora Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud emite informe e indica los representantes para el Tribunal evaluador.-

Que, la categoría de ingreso para el Agrupamiento Servicios Generales es la uno (1), de conformidad al art. 127 de la Ley N° 3161/74.-

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 2515-S/07 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría 1-30hs., Agrupamiento Servicios Generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de mucama/o en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", ubicado en la Localidad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud "Reglamento Marco para los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición - Ingreso a los Agrupamientos Administrativo - Servicios Generales - Mantenimiento y Producción", y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 24/10/16

Dra. MARTA TRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

Gobierno de JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 05

/// 3. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 330 - DPP / 16.-

ARTÍCULO 2°.- El Concurso al que alude el artículo anterior, será de clase cerrado y podrán participar exclusivamente en el mismo, aquellos postulantes que, a la fecha de la convocatoria, acrediten servicios en carácter no permanente o beneficiarios de planes sociales en el Agrupamiento de Servicios Generales en la función de mucama, en el ámbito del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.-

**ARTÍCULO 3°.-** Las instancias evaluativas del concurso constarán de a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el Art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación Escrita individual y presencial; c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.-

**ARTÍCULO 4°.-** Conforme fuera solicitado por el Nosocomio, los postulantes deberán poseer además de los requisitos enumerados en el art. 5 y 8 del Reglamento Marco: acreditar haber realizado curso de bioseguridad, no ser mayor de 45 años de edad al momento de la convocatoria.-

**ARTÍCULO 5.-** Integrarán el Jurado las siguientes personas:

- Por el Ministerio de Salud: Lic. Glades Segovia (titular) y Lic. Florencia Orellana (Suplente).-

- Por el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson": Sra. María Rosa Gomez (Titular) y Sra. Irma Villagran (Suplente).-

- Por la Dirección Provincial de Personal: Dra. Marta Laura Iriarte Duberti (Titular) y Dra. Gabriela Crabajal (Suplente).-

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 24/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 06

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 4. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 330 - DPP / 16.-

ARTÍCULO 6°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

- **31 de Octubre al 14 de Noviembre.** Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y recepción de documentación, en Secretaría del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

- **31 de Octubre al 07 de Noviembre.** Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24). La misma podrá ser presentada ante Secretaría del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.-

- **15 de Noviembre.** Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.-

- **16 y 17 de Noviembre**. Periodo para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos (art. 14).-

- **22 de Noviembre** A hs. 08:30, en dependencias de la Dirección Provincial de Personal, reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listado de postulantes excluidos.-

- **23 de Noviembre**. Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes, exhibición de listado de postulantes excluidos.-

- **01 de Diciembre**. Pruebas de Oposición, de acuerdo a la guía de servicios generales para cubrir cargos de mucama. El material de estudio está a disposición de los interesados y puede ser retirado en la Secretaría del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" desde el momento de la publicación de la presente Resolución.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 24/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 07

/// 5. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 330 - DPP / 16.-

- **06 de Diciembre.** Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito. El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma, notificando fehacientemente a los interesados.-

**ARTÍCULO 7°.-** En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora determinada por la Dirección del Organismo, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulante y agente de la oficina receptora).-
b) Se deberá agregar al postulante una constancia que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.-
c) El sobre cerrado será guardado en la Dirección del Organismo y remitido a la Dirección Provincial de Personal.-
d) Al cierre de la inscripción, Secretaría del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntarán en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.-
e) También al cierre de la inscripción, la Secretaría del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberá presentarse por escrito y debidamente fundadas.-

**ARTÍCULO 8°.-** Excepcionalmente el examen preocupacional, con apto "A", deberá ser presentado en la Dirección Provincial de Personal, en el plazo de diez (10) días hábiles contados una vez vencido el periodo de exhibición del Orden de Merito Definitivo; cumplido dicho plazo sin su presentación se dispondrá el

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 24/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 08

/// 6. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 330 - DPP / 16.-

ofrecimiento del cargo al postulante que siguiere en el orden de mérito.-

**ARTÍCULO 9°.-** La publicación de la presente Resolución, supone la notificación de los contenidos y plazos de la convocatoria tanto a las autoridades del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" como - por su intermedio - al personal en condiciones de participar.-

**ARTÍCULO 10°.-** Notifíquese, por mesa de entradas de la Dirección Provincial de Personal, al SINDICATO UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (ATSA) y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso, conforme los plazos establecidos en el Art. 5, según lo establecido en la Resolución N° 2515-S/07.-

**ARTÍCULO 11°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones, remítase la presente en copia a la Dirección Provincial de Hospitales, a la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud, y al Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL JUJUY

C.P.N. RICARDO S. GARZÓN
DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 24/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal